



Resolución de Gerencia Municipal N° 0190-2021-MPY

Yungay, 23 de junio del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°00003724-2021 (Carta N°004-2021-CONSORCIO GAEL/CONSULTOR), de fecha 15 de junio del 2021, Informe N°162-2021-MPY/07.11, de fecha 21 de junio del 2021, Informe N° 000712-2021-MPY/7.10, de fecha 22 de junio del 2021, Informe Legal N° 339-2021-MPY/05.20, de fecha 22 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii)





Municipalidad Provincial de Yungay

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;



Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;



Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, en adelante “El Plan”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;



Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, mediante Expediente Administrativo N°00003724-2021 (Carta N°004-2021-CONSORCIO GAEL/CONSULTOR), de fecha 15 de junio del 2021, la Sra. Jamira Coral Almeyda Prieto – Representante Común del Consorcio Gael, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único N°2472776, viabilizado y en concordancia a los términos de referencia para su evaluación y aprobación;

Que, a través del Informe N°162-2021-MPY/07.11, de fecha 21 de junio del 2021, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único N°2472776, señalando las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (300) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto de inversión fue elaborado de acuerdo a los términos de referencia y a la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único N°2472776;** por tanto, SOLICITA su

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

aprobación mediante acto resolutivo, previo pronunciamiento legal, para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes en búsqueda del financiamiento para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 000712-2021-MPY/7.10, de fecha 22 de junio del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N°2472776, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

- Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud.
 - Comprende las obras provisionales: cartel de obra, campamento;
 - trabajos preliminares: Limpieza del terreno, demolición de canales, desbroce;
 - seguridad y salud: implementación del plan de seguridad, equipos de seguridad individual, señalización, capacitación en seguridad y salud, implementación del plan COVID.
- Ejecución de obras de mitigación tales como actividades de prevención, manejo de canteras, restauración de las áreas de depósitos de material excedente, áreas utilizadas como campamentos, así como la señalización ambiental, mitigación del impacto ambiental durante y al finalizar la obra.
- A continuación, se describe los siguientes trabajos a realizar en los 04 Sectores del Presente Proyecto:

CANAL MARIA JOSEFA

Canal María Josefa 3+551.897	• Mejoramiento de la ventana de captación, con tarrajeo de los muros existentes y pintado de compuertas existentes.	01 und
	• Construcción de canal de concreto de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$. de 1.05x0.90m, que están en las progresivas: 0+068.834 – 1+023.611 y 1+593.075 – 3+551.897 (No se está considerando 638.298m Pertenecientes al Túnel existente)	2,913.599 m
	• Construcción de disipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$ en la progresiva: 3+493.40.	01 und
	• Construcción de desarenador de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$.	01 und
	• Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 3+285.00 y 3+350.00.	02 und
	• Tomas laterales de concreto de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$, cada una con su compuerta metálica tipo volante.	05 und



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muro de contención de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm². L=15m. 	29.48 m ³
Canal Santa Elena 2+137.163	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal de concreto de $f'c=175$ kg/cm² e=0.15m. de 0.40x0.35m, que están en las progresivas: 0+000.000 – 2+137.163 	2,137.163 m
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, en las progresivas: 0+157.30, 0+761.00, 1+431.00, 1+610.00, 1+810.00, 1+868.00 y 1+960.00. 	07 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, de longitud 1.20m. 	09 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases vehiculares de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, de longitud 2.50m. 	07 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² e=0.15m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	59 und
Canal Punyan – Punyan Pampa – Huanchuy 2+941.098	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de captación simple de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal de concreto de $f'c=175$ kg/cm² e=0.15m. de 0.80x0.45m, que están en las progresivas: 0+000.000 – 2+941.098. 	2,941.098 m
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de partididor de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m en la progresiva 0+240.00. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, en las progresivas: 0+600.00, 0+720.00 y 2+185.00. 	03 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, de longitud 1.20m. 	10 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases vehiculares de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m, de longitud 2.50m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de muros de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm². 	18.53 m ³
<ul style="list-style-type: none"> • Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² e=0.15m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	80 und	
Canal Mazac 3+840.205	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de captación simple de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² e=0.20m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal de concreto de $f'c=175$ kg/cm² e=0.15m. de 1.00x0.45m, que están en las progresivas: 0+000.000 – 3+840.205. 	3,840.205 m





Municipalidad Provincial de Yungay



	<ul style="list-style-type: none"> Los canales están diseñados en tipo caída escalonada (gradas). 	
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en las progresivas: 0+390.00, 2+900.00, 3+110.00, 3+350.00, 3+710.00. 	05 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en la progresiva: 0+820.80 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 1.20m. 	02 und
	<ul style="list-style-type: none"> Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	141 und

Canal Lucmapampa – Buenos Aires – La Merced 2+842.131	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de captación simple de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de canal de concreto armado de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m. de 1.00x0.45m, que están en las progresivas: 0+000.000 – 2+842.131. Los canales están diseñados en tipo caída escalonada (gradas). 	2,842.131 m
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en las progresivas: 0+539.66, 1+709.18, 1+888.28 y 2+581.55 	04 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, que tiene 4 tipos. 	05 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 1.20m. 	13 und
	<ul style="list-style-type: none"> Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	52 und

CANAL HUANDUY CHICO

Canal Huandoy Chico tramo 01 7+537.941	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de canal de concreto armado de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m. que están en las progresivas: <table border="1"> <tr><td>0+000.000 – 0+278.693</td><td>1.00x0.50</td></tr> <tr><td>0+278.693 – 0+310.025</td><td>2.00x0.50</td></tr> <tr><td>0+310.025 – 0+373.670</td><td>1.00x0.50</td></tr> <tr><td>0+373.670 – 1+080.534</td><td>1.50x0.80</td></tr> <tr><td>1+080.534 – 2+300.000</td><td>1.00x0.80</td></tr> <tr><td>2+300.000 – 7+537.941</td><td>0.90x0.70</td></tr> </table> Los canales están diseñados en tipo caída escalonada (gradas). 	0+000.000 – 0+278.693	1.00x0.50	0+278.693 – 0+310.025	2.00x0.50	0+310.025 – 0+373.670	1.00x0.50	0+373.670 – 1+080.534	1.50x0.80	1+080.534 – 2+300.000	1.00x0.80	2+300.000 – 7+537.941	0.90x0.70	7,537.941 m
	0+000.000 – 0+278.693	1.00x0.50												
0+278.693 – 0+310.025	2.00x0.50													
0+310.025 – 0+373.670	1.00x0.50													
0+373.670 – 1+080.534	1.50x0.80													
1+080.534 – 2+300.000	1.00x0.80													
2+300.000 – 7+537.941	0.90x0.70													
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de partididor de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en la progresiva 2+304.00 	01 und													





Municipalidad Provincial de Yungay



	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 0+035.10, 0+092.60, 0+126.50, 0+273.30, 0+373.70, 1+342.00, 2+138.30, 6+583.40 y 7+339.00. 	09 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 2+385.10, 2+785.60 y 7+342.00. 	03 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, de longitud 1.20m. 	02 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de reservorio de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ con dimensiones 70x40x3m y con capacidad de 8,400m³. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> Tomas laterales de concreto de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	31 und
Canal Huandoy Chico tramo 02 7+810.81	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de canal de concreto armado de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$. que están en las progresivas: 0+000.000 – 1+004.869 0.90x0.60 1+004.869 – 6+620.000 0.90x0.70 6+620.000 – 7+810.810 0.90x0.60 	7,810.81 m
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 5+140.00, 5+393.94, 5+913.37, 7+484.00, 7+500.00, 7+666.90 y 7+762.70. 	07 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 0+020.00, 5+808.00 y 6+155.00. 	03 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, de longitud 1.20m. 	26 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de canal aéreo de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.30\text{m}$, $L=4.30\text{m}$, en la progresiva: 4+390.00. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> Tomas laterales de concreto de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	103 und

CANAL SANTA TERESA

Canal Santa Teresa 10+200.00	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de captación simple de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de canal de concreto armado de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$. de 0.60x0.70m, que están en las progresivas: 0+000.000 – 10+200.00. Los canales están diseñados en tipo caída escalonada (gradas). 	10,200.00 m
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ $e=0.20\text{m}$, en las progresivas: 	10 und





Municipalidad Provincial de Yungay



	0+100.00, 6+260.00, 6+600.00, 6+650.00, 7+840.00, 8+160.00, 8+620.00, 9+060.00, 9+210.00 y 9+340.00.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, teniendo 6 tipos. 	06 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 1.20m. 	15 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases vehiculares de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 2.50m. 	13 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de reservorio existente de 17x11x3m, en picado de tarrajeo existente, limpieza de lodo, tarrajeo de muros impermeabilizado. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de dos (02) reservorio de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² con dimensiones 20x18x3m y 17x11x3m, con capacidad total de 1,641m³. 	02 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	141 und

CANAL YURAC URAN PATA PATA

Canal Yurac Uran Patapata 11+493.211	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de captación simple de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal de concreto armado de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m. que están en las progresivas: 0+000.000 – 0+057.085 0.80x0.60 0+057.085 – 2+598.273 1.00x0.60 2+598.273 – 7+810.810 0.80x0.60 Los canales están diseñados en tipo caída escalonada (gradas). 	11,493.211 m
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de dissipador (rápida) de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en las progresivas: 0+057.09, 0+330.70, 3+730.01, 8+153.34, 8+291.56, 8+643.77, 9+843.02, 10+726.76, 11+119.33, 11+391.89 y 11+442.81. 	11 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de alcantarillas de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, en las progresivas: 2+789.45, 2+833.51, 2+935.01, 3+020.00, 3+200.00, 4+801.50 y 6+600.00. 	07 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases peatonales de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 1.20m. 	15 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de pases vehiculares de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m, de longitud 2.50m. 	01 und
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal tapado de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.20$m. 	9.00 m





Municipalidad Provincial de Yungay



<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal aéreo de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² $e=0.30$m, en las progresivas: 5+240.00 y 8+535.00. 	14.40 m
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de reservorio de concreto armado de $f'c=210$ kg/cm² con dimensiones 56x25x3m y con capacidad de 4,200m³. 	01 und
<ul style="list-style-type: none"> • Tomas laterales de concreto de $f'c=175$ kg/cm² $e=0.15$m, cada una con su compuerta metálica tipo volante. 	111 und

METAS FINANCIERAS:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	638,430.92
CANAL MARIA JOSEFA	8'583,013.04
CANAL HUANDUY CHICO	12'998,463.21
CANAL YURAC URAN PATA PATA	9'033,349.70
CANAL SANTA TERESA	6'759,248.52
COSTO DIRECTO	38'012,505.39
GASTOS GENERALES (3.903%)	1'483,750.00
UTILIDAD (8.00%)	3'041,000.43
SUBTOTAL	42'537,255.82
IGV (18%)	7'656,706.05
VALOR REFERENCIAL	50'193,961.87
EXPEDIENTE TECNICO	280,000.00
SUPERVISION	555,538.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	100,000.00
GESTION DE PROYECTO	50,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	51'179,499.87

Que, mediante Informe Legal N° 339-2021-MPY/05.20, de fecha 22 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDUY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N°2472776, por lo cual concluye que, es PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDUY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N°2472776, con un presupuesto total de ejecución de S/ 51'179,499.87 (Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 87/100 soles), por

 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

el plazo de ejecución de (300) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento y la División de Estudios;

En ese sentido, contando con los sustentos técnicos y legales favorables de las áreas correspondientes, para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N°2472776, por el importe de S/ 51'179,499.87 (Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 87/100 soles), resulta factible emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación a fin de que se continúe con los trámites y gestiones correspondientes en búsqueda del financiamiento para su ejecución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DE LOS CANALES MARÍA JOSEFA, HUANDROY CHICO, YURAC URAN, PATAPATA Y SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con código único N°2472776, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 51'179,499.87 (Cincuenta y Un Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 87/100 soles), bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (300) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	638,430.92
CANAL MARIA JOSEFA	8'583,013.04
CANAL HUANDROY CHICO	12'998,463.21
CANAL YURAC URAN PATA PATA	9'033,349.70
CANAL SANTA TERESA	6'759,248.52
COSTO DIRECTO	38'012,505.39
GASTOS GENERALES (3.903%)	1'483,750.00
UTILIDAD (8.00%)	3'041,000.43
SUBTOTAL	42'537,255.82
IGV (18%)	7'656,706.05
VALOR REFERENCIAL	50'193,961.87
EXPEDIENTE TECNICO	280,000.00





Municipalidad Provincial de Yungay

SUPERVISION	555,538.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	100,000.00
GESTION DE PROYECTO	50,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	51'179,499.87

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

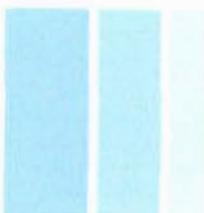
ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Soldado Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

